

Facultades de Área Fomento Agropecuario

Denominación del Área.

Fomento Agropecuario

Denominación de la norma

Ley del Municipio Libre de Veracruz

Fundamento legal Facultades del área

Art. 70 y Art. 54

Facultades del Área

Artículo 54. Son atribuciones de la Comisión de Fomento Agropecuario: I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que señalan obligaciones al Ayuntamiento en VIII. Denunciar la tala ilegal de árboles;

IX. Emitir, con la aprobación del Presidente Municipal, opinión fundada ante la autoridad competente respecto al derribo o desrame de árboles en lugares públicos, urbanos o rurales; y

X. Recabar de la autoridad competente, previa solicitud fundada y aprobada en sesión de Cabildo, autorización para el derribo o desrame de árboles en lugares públicos, urbanos y rurales que sean necesarios para obras públicas del Ayuntamiento o para la seguridad de las personas; y

XI. Las demás que expresamente le señalen esta ley y demás leyes aplicables. Materia de tierras, bosques, minas y aguas; II. Impulsar el desarrollo y mejoramiento de las actividades agropecuarias.

III. Informar a las autoridades agrarias, cuando éstas lo requieran, de las parcelas ejidales que sean dadas en arrendamiento y de las que permanezcan abandonadas o sin cultivo;

IV. Informar al Presidente del Comité Directivo del Distrito de Temporal o su equivalente para que se proporcionen cursos intensivos que permitan a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, Utilizar positivamente los avances de la tecnología;

V. Fomentar, solicitar y proporcionar, a través del auxilio de las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, asesoría agropecuaria a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios;

VI. Fomentar en el Municipio, atendiendo a la actividad que predomine, la producción agrícola, ganadera, forestal, frutícola, apícola y pesquera para procurar el uso de los recursos naturales en la forma más productiva y razonable;

VII. Coadyuvar en el establecimiento y organización rural para proporcionar cursos intensivos que permitan a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios utilizar positivamente los avances de la tecnología;

Área responsable de la información Año

Fecha de actualización Nota

